

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25189 *Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., por la que se publica la Adenda modificativa del Convenio con la Sociedad Española de Ornitología, para la custodia del territorio en fincas situadas en el Arroyo del Partido, en Almonte (Huelva).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda modificativa del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Organismo Autónomo y la Sociedad Española de Ornitología, para la custodia del territorio en fincas situadas en el Arroyo del Partido, T.M. Almonte (Huelva), otorgada en Sevilla el 13 de noviembre de 2024, que se anexa a esta resolución.

Sevilla, 19 de noviembre de 2024.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., Joaquín Páez Landa.

ANEXO

Adenda modificativa del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Organismo Autónomo y la Sociedad Española de Ornitología, para la custodia del territorio en fincas situadas en el Arroyo del Partido, T.M. Almonte (Huelva)

REUNIDOS

De una parte, don Joaquín Páez Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Organismo Autónomo (O.A.), adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que atribuyen a los organismos de cuenca los artículos 21 y 23 del citado texto legal.

Y de otra, don Ramón Martí Montes, en su condición de Director de Desarrollo Institucional de la Sociedad Española de Ornitología (en adelante SEO/BirdLife), con NIF G28795961, con poder suficiente en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Federico Paredero del Bosque Martín, en fecha 13 de mayo de dos mil cuatro bajo el número 1.413 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda de modificación del convenio suscrito con fecha 14 de diciembre de 2023 y a tal efecto:

EXPONEN

Primero.

Que el 14 de diciembre de 2023 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. y SEO/Birdlife firmaron el convenio para la custodia del territorio en fincas situadas en el Arroyo del Partido, T.M. Almonte (Huelva).

Segundo.

Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del convenio y reunida la Comisión Mixta de Seguimiento se ha acordado en fecha 6 de junio 2024 la adenda del convenio vigente.

Por cuanto antecede, las partes, de conformidad con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio, acuerdan por unanimidad la modificación del contenido del convenio, mediante la suscripción de la presente adenda, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Por su elevado interés ambiental se incluye en el listado de parcelas del anexo I del convenio, la parcela 9 del polígono 23 de Hinojos ubicada en el paraje «Coto del Rey» con una superficie de 56,7369 ha.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda, seguirá produciendo efectos y será de aplicación el convenio suscrito por las partes con fecha 14 de diciembre de 2023.

Segunda. *Eficacia.*

La presente adenda resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad, las partes firman el ejemplar electrónicamente, permaneciendo al menos un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes.– Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., el Presidente, Joaquín Páez Landa.– Por la Sociedad Española de Ornitología, el Director de Desarrollo Institucional, Ramón Martí Montes.